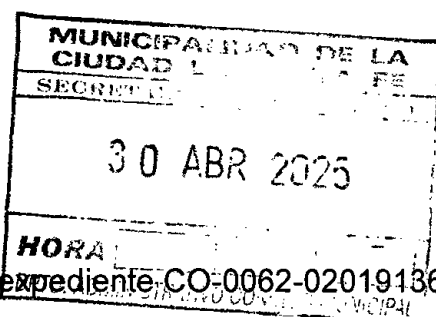




RESOLUCION Nº **25096**

VISTO:

El expediente CO-0062-02019136-7 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal restaure, reestructure y ponga en valor los playones deportivos ubicados en la intersecciones de las calles Nenucha Zabala y Eduardo González Paz de Barrio Alto Verde y en Roque Sáenz Peña e Intendente Irigoyen de Barrio Centenario. La intervención deberá contar con la ejecución de las siguientes tareas:

- a) Instalación y/o reacondicionamiento de los baños públicos, bebederos, cestos para residuos, bancos y bicicleteros;
- b) Instalación y/o remodelación de arcos de fútbol y aros de básquet;
- c) Enrejado reticulado detrás de los arcos;
- d) Instalación de set deportivo de baja intensidad y calistenia;
- e) Desmalezamiento;
- f) Reposición y colocación de luminarias.

Art. 2º: De resultar favorable los estudios a que se refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 24 de abril de 2025.

JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-02019136-7 (PC).

PROMULGACIÓN TÁCITA

Fecha: **16 MAY 2025**

Dirección de Legislación y MEU